



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Ref: pmb

En Fuengirola, a 1 de diciembre de 2008

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de noviembre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 24/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar el servicio de control y tareas auxiliares en diversos parques municipales de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dichos servicios a la entidad **PROXEMAX, S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente los servicios de control y tareas auxiliares en diversos parques municipales de Fuengirola** a la entidad **PROXEMAX S.A.** (CIF: A-41210402), por un importe anual de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (120.850,88 €), IVA incluido, según el siguiente detalle y conforme a la oferta presentada:

Importe anual sin IVA	104.181,80 €
I.V.A.	16.669,08 €
Importe anual con IVA	120.850,88 €

El plazo de duración será de dos años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de dos años.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad **PROXEMAX, S.A.**, y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.418,18 €), equivalente al 5% del importe total de adjudicación (correspondiente a todo el periodo de duración del contrato fijado en el Pliego, con exclusión de las prórrogas), IVA excluido.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad **PROXEMAX, S.A.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez

Documento con registro de salida nº 20454, de fecha 3 de diciembre de 2008.